

Versión Estenográfica de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias por el interés de seguir los trabajos de esta Comisión.

Siendo las 12 horas con 27 minutos del día 28 de febrero del año 2024, damos inicio a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

(Falla de transmisión)

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente, Secretario.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias, Presidenta.

Le informo que el *quorum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Secretario.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar inicio formalmente a los trabajos de esta comisión.

Y le voy a pedir, por favor, señor Secretario dé cuenta con el Proyecto de orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El orden del día para esta sesión se integra por siete puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria de esta sesión y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Secretario.

Colegas, a consideración el proyecto circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos.

Si no hay intervenciones procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el Proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén a favor, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad de los integrantes de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Procedemos, por favor, nos da cuenta con el primer asunto listado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El primer asunto del orden del día es relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/511/2024, en el que el Partido Acción Nacional denunció a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, a los locutores del programa “La Hora Nacional”, así como a Claudia...

Sigue 2ª. Parte
Inicia 2ª. Parte

...Partido Acción Nacional denunció a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, a los locutores del programa “La Hora Nacional”, así como a Claudia Sheinbaum Pardo y Morena, por la presunta violación a los principios de

imparcialidad y equidad en la contienda, y la supuesta adquisición de tiempos en radio, derivado de las aclaraciones realizadas por los conductores de dicho espacio, encaminadas a desvirtuar afirmaciones que podrían ir en detrimento de la imagen de Claudia Sheinbaum Pardo en el contexto del Proceso Electoral Federal que se encuentra en curso.

Por lo que solicita a esta comisión dictar medida cautelar en tutela preventiva.

En el proyecto se propone considerar procedente el dictado de medidas cautelares solicitadas, toda vez que en el expediente se acreditan las expresiones en el sentido planteado por el denunciante y en razón que los hechos denunciados no se sucedieron de manera aislada, sino que se repitieron en cuando menos tres ocasiones durante el período de precampaña del presente Proceso Electoral Federal, lo que conduce a estimar plausible que dichas conductas se repitan en el futuro.

Por lo anterior, toda vez que la producción y difusión del programa mencionado corresponde a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, quien cumple, a través del Instituto Politécnico Nacional en virtud de un contrato entre dichos entes estatales, se propone ordenar a la citada Dirección General como al Instituto Politécnico Nacional asegurarse que, en el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la producción y difusión de “La Hora Nacional”, cumplan invariablemente con los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

De la misma forma, se considera necesario ordenar a los conductores denunciados, así como a quienes intervengan en la locución, producción y realización de “La Hora Nacional”, que apeguen su actuar a los principios de imparcialidad y neutralidad, conduciéndose con prudencia discursiva en todo momento, evitando que sus manifestaciones puedan incidir en la equidad de la contienda electoral.

Se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías, en este caso, Presidenta.

Es la cuenta...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...recibieron observaciones de forma de las tres consejerías en este caso, Presidenta.

Es la cuenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos están presentado.

Yo voy a tomar el uso de la voz para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta.

Y necesita algún reforzamiento de cuestiones que sustentan más la propuesta que nos ha sido formulada, porque, sí, tenemos algunos análisis que es necesario resaltar.

Primero, la Constitución exige el uso imparcial de los recursos públicos asignados para todo el quehacer institucional de las autoridades del Estado mexicano.

La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, RTC, tiene este programa específico como parte de las actividades del Estado mexicano, de la autoridad del Estado mexicano, con una finalidad precisa y una naturaleza jurídica precisa que no podemos dejar de tomar en consideración al momento de saber que este canal de “La Hora Nacional”, pues es un momento en el que en cadena nacional se difunde información con una finalidad precisa en la Legislación.

Y esa finalidad tiene que ver con un esquema informativo de actividades culturales, pero de esta naturaleza creo que es importante que nosotros justifiquemos y razonemos, porque la prohibición del 134 tiene un sentido también aquí, aunque quienes participan en el programa de “La Hora Nacional” puedan o no tener la calidad de servidores públicos.

En esa medida lo que tiene que quedar muy claro es que es una institución que forma parte del Estado mexicano, que recibe recursos públicos para que pueda generar su producción...

Sigue 4ª. Parte
Inicia 4ª. Parte

...que forma parte del Estado mexicano, que recibe recursos públicos para que pueda generar su producción, que tiene un esquema de programación específico, delineado, con una finalidad establecida en la propia legislación, para poder salir a nivel y en cadena nacional en un solo horario para poder ser difundido.

¿Qué es lo que no puede contener? Y ésta es una pregunta importante, de frente a la exigencia de la imparcialidad en el uso de recursos públicos. Pues cuestiones que tengan que ver con la materia electoral, que forma parte de la naturaleza ni de la finalidad, de la finalidad de esta RTC y del programa que estamos viendo.

En esa medida es coincidente y aquí coincido con el proyecto, en el que ya por lo menos en tres ocasiones, no es una sola ocasión que se haya dado de forma esporádica, se toman en cuenta situaciones que están aconteciendo en el mundo político electoral, sobre todo que tiene que ver con algunas noticias falsas, pero de

una sola de las precandidatas que están dentro del ámbito político electoral, conteniendo por una de las fuerzas políticas.

En esa medida, me parece razonable que nosotros construyamos, frente al inminente ya inicio también del proceso electoral, que vayamos fortaleciendo más el principio de equidad en todos los esquemas y resguardando las condiciones equitativas desde el esquema constitucional que tenemos en el 134 y en nuestro sistema electoral mexicano.

En esa medida, creo que es importante que fortalezcamos, se da información al respecto, pero creo que debemos de fortalecer esta parte de la...

Sigue 5ª. Parte
Inicia 5ª. Parte

...en esa medida, creo que es importante que fortalezcamos, se da información al respecto, pero creo que debemos de fortalecer esta parte de la finalidad, del uso de recursos, de las previsiones constitucionales y de esta cuestión que también ya nos dio cuenta el Secretario, que por lo menos en tres ocasiones diferentes ya ha estado mencionando este tipo de contenido que estamos conociendo.

En esa medida, pues creo que fortalecemos más la posición de declarar procedente la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva en el caso.

Y pues hacer un llamado a todas las estructuras de gobierno del Estado a que se cumpla y que se tengan en cuenta el modelo previsto en nuestra Constitución en el 134, que no solo es para la conducta de servidores públicos, sino también para el uso imparcial de todos los recursos públicos que son concedidos a las autoridades del Estado mexicano para que no pueda ser aplicado de ninguna forma y en ninguna vertiente a cuestiones que tenga que ver con las contiendas electorales.

En esa medida, yo acompañaría el proyecto con un reforzamiento y las propuestas de modificación o de forma, que han presentado mis colegas.

De mi parte, sería cuanto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones, Licenciado Hugo, precedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el Proyecto, con las observaciones de forma que hicieron llegar las consejerías de esta comisión, y con el agregado de las argumentaciones

expuestas por la Consejera Electoral Claudia Zavala, para reforzar el sentido del proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y las argumentaciones de reforzamiento, por unanimidad de las y los integrantes de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Por favor, procedemos a desahogar el segundo asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El segundo asunto del orden del día, es relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/JAM/CG/151/PEF/542/2024, en el que Jorge Álvarez Máynez denunció la presunta realización de actos anticipados de campaña, afectación al principio de equidad en la contienda y difusión de propaganda en periodo de intercampaña, atribuibles a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, derivado de que el 4 de febrero de 2024, se identificó un espectacular en Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza, con la leyenda "Xóchitl va" y el dibujo de un corazón azul y una "X".

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar al tratarse de actos consumados. Lo anterior, porque a la fecha en que se emite el presente...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

..."Xóchitl va" y el dibujo de un corazón azul y una "X".

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar, al tratarse de actos consumados. Lo anterior, porque a la fecha en que se emite el presente acuerdo la propaganda denunciada ya no se encuentra visible.

Se recibieron observaciones de forma, también en este caso de las consejerías, Consejera Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

Aquí solo quiero decir, estoy de acuerdo con las propuestas formuladas, porque evidentemente el acto ya es un acto consumado, pero sí solicitar a nuestra área de la Unidad de lo Contencioso Electoral, tener cuidado respecto de la naturaleza de las medidas cautelares, porque a veces, entiendo, es tardado poder encontrar, sobre todo, a las empresas que alojan este tipo de espectaculares, pero nosotros ya teníamos evidencia de su existencia y de la posible ilicitud.

En esa medida, creo que está autorizado que en medidas cautelares nosotros podamos salir con los elementos que hasta ese momento están obrando en el expediente, para poder dictar, en su caso, la medida cautelar.

Pediría, comedidamente, que se tome en cuenta esta situación, para no esperar tiempos y que no nos coloquemos en la situación en que ahora estamos, en un acto consumado por el solo transcurso del tiempo.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las consejerías de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones de forma, por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido desahogemos el tercer asunto listado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El tercer asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/180/PEF/571/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció a Claudia Sheinbaum Pardo, precandidata a la Presidencia de la República; a Mario Delgado Carrillo, Presidente Nacional del Partido Político Morena; a Adán Augusto López Hernández, ex Secretario de Gobernación y a las gobernadoras de Colima y Baja California, y gobernadores de Nayarit, Sinaloa y Sonora, por la presunta comisión de conductas que, desde su perspectiva, constituyen actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos.

Lo anterior, derivado de las publicaciones en los perfiles de las redes sociales X e Instagram, pertenecientes a la precandidata denunciada, que dan cuenta de la celebración de diversos eventos realizados entre el 4 y el 11 de febrero en los estados de Colima, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Baja California que, a decir del quejoso, tuvieron como finalidad promover...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

...el 4 y el 11 de febrero en los estados de Colima, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Baja California, que a decir del quejoso, tuvieron como finalidad promover a la denunciada.

Por tal motivo, solicitó el dictamen de medidas cautelares, a efecto de que se ordene la eliminación de las publicaciones.

En el proyecto se propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, toda vez que a partir de un análisis preliminar al contenido de las publicaciones y

de las expresiones objeto del estudio no se advierten elementos que permitan establecer de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad la intención de posicionar a una candidata o a una plataforma electoral.

Finalmente, se propone improcedente el dictado de medida por cuanto hace a la tutela preventiva, pues la petición formulada por el quejoso versa sobre hechos futuros de realización incierta.

En este caso, Presidenta, se recibieron observaciones de las tres consejerías, todas ellas de forma.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración la propuesta de la que nos han dado cuenta.

No hay intervenciones.

Procedemos a la votación tomando en cuenta las observaciones.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las consejerías de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones de forma por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, señor Secretario.

Desahogamos el asunto listado en el número cuatro, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/RALD/CG/192/PEF/583/2024, en el que Rafael Ángel Lecón Domínguez presentó tres denuncias en contra de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz por el presunto incumplimiento de las Reglas de Difusión de Propaganda de Campañas y Actos Anticipados de Campaña, derivado de la pinta de bardas con la leyenda "Xóchitl Va", seguido de un corazón con una "X", ubicadas en la demarcación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, como parte de una estrategia sistemática, reiterada y planificada de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Por lo anterior, solicitó el dictado de medidas cautelares, a efecto de que se ordene la eliminación de la publicación denunciada.

En el proyecto se propone la procedencia de la medida cautelar, en razón de que la pinta de las bardas si bien no fueron reconocidas por la denunciada y los partidos políticos que la postulan, se evidencia preliminarmente que corresponden a propaganda utilizada por ella y se advierte, preliminarmente también, un beneficio en su favor, por lo que al haber sido material de la etapa de precampaña de acuerdo con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la fecha límite para su retiro feneció el pasado 12 de febrero, por lo que se arriba a la conclusión desde esta perspectiva preliminar que la precandidata denunciada debió retirar o eliminar la publicidad antes de esa fecha, lo cual no aconteció...

Sigue 8ª parte
Inicia 8ª. Parte

...desde esta perspectiva preliminar, que la precandidata denunciada debió retirar o eliminar la publicidad antes de esa fecha, lo cual no aconteció, por lo que se propone ordenar a la denunciada en la realización de acciones, trámites y gestiones necesarios para eliminar la pinta de las bardas, materia del expediente que se da cuenta.

En este caso, Presidenta, le informo que se recibieron observaciones de las tres consejerías y particularmente destaco una de la consejera Rita Bell López, en la que se establezca con precisión que se trata de una declaración de beneficio de la denunciada, de carácter preliminar o de posible beneficio en sede cautelar.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones, con estas observaciones presentadas, procedemos a su votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las consejerías de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido, por favor, desahogemos el asunto listado con el número 5.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El siguiente punto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PRI/CG/239/PEF/630/2024, en el que el Partido Revolucionario Institucional denunció el presunto uso indebido de la pauta atribuible al Partido Político Morena y su candidata a la Presidencia, derivado de la difusión de los promocionales denominados “UV-2 Las y Los Legisladores” y “V2 Legisladoras”, en sus versiones para televisión y el promocional denominado “Las y Los Legisladores Morena”, en su versión para radio, ya que, a decir del quejoso, los referidos promocionales no cumplen con lo establecido en el artículo 91, párrafo cuatro de la Ley General de Partidos Políticos.

Por su parte, el Partido Acción Nacional denunció el presunto uso indebido de la pauta atribuible al Partido Político Morena y su candidata a la Presidencia, derivado de la difusión de los promocionales para televisión referidos previamente, ya que, a decir del quejoso, los mismos no cumplen con lo establecido en el Artículo 91, párrafo cuatro de la Ley General de Partidos Políticos.

En el acuerdo que se somete a su consideración se propone declarar procedente la medida cautelar solicitada, ya que se considera que los promocionales denunciados, bajo la apariencia del buen derecho, no cumplen con lo establecido en el precepto normativo referido, en razón de que no se identifica en ellos la coalición que postula a la candidatura que se promueve en dichos mensajes.

Se recibieron observaciones, en este caso consejera, de forma de las tres consejerías de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Por favor, podemos reproducir el material denunciado...

Sigue 9ª. Parte
Inicia 9ª. Parte

...muchas gracias, Licenciado Hugo.

Por favor, podemos reproducir el material denunciado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Voy a pedir que se reproduzca nuevamente, porque se quedó pasmada la imagen.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Sí, sí se quedó en el inicio.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el asunto que nos han presentado.

A ver, yo voy a tomar el uso de la voz, para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula.

Es importante resaltar que como vimos en el propio *spot* que todavía no sale al aire, está previsto para salir ya en un momento posterior.

Lo que vemos es que sí se está identificando a la imagen de quien será presentada, o fue presentada como candidata a la Presidencia de la República, aunque también tiene un cintillo de “vota por las diputadas y diputados y senadores del partido”.

Esto lo traigo a colación porque hubo un alegato por escrito, que el día de ayer nos entregó el Partido Morena, en el sentido de que, al hacer un llamado a votar por candidatos a legisladores, candidaturas a legislaturas, está utilizando la pauta como si fuera partido político que no fuera en coalición.

Pero yo creo que el proyecto se hace cargo bien, de ver cuáles son las responsabilidades cuando están coaligados los partidos políticos en los que sí se tiene que identificar que son producto de una coalición estos acuerdos y la presentación de las candidaturas.

Y en este caso sobre todo, tomando en consideración que preponderantemente, pues como vemos al inicio y al final del propio...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

...las candidaturas y, en este caso, sobre todo, tomando en consideración que preponderantemente, pues como vemos al inicio y al final del propio *spot*, lo que viene es la imagen clara de la candidata a la Presidencia, donde hay una coalición.

En esos términos, estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula.

Quisiera referirme ahora al plazo de la notificación. Me parece que ahora, por las condiciones en que está, que todavía es una versión que no está al aire, que va a estar programada a partir del 1 y 2 de marzo, me parece que tenemos condiciones para atender al plazo reglamentario máximo de 24 horas para el cumplimiento de la medida cautelar que se está dictando, porque nos da muy buen tiempo para que pueda notificarse y pueda llevarse a cabo el acatamiento de la medida cautelar.

Sugeriría que pudiéramos, en este tipo de casos, cuando tenemos esa posibilidad, dar el tiempo máximo que permite nuestra ley reglamentaria, nuestro reglamento, para generar las condiciones de cumplimiento, porque tenemos esas condiciones.

Habrán casos en los que tendremos que analizar específicamente esta situación, dependiendo de la urgencia, pero creo que hoy podemos aplicar sin ningún problema el caso de las 24 horas.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto si existe alguna otra intervención.

No veo a mis colegas que pidan el uso de la voz, procedemos a la votación con las observaciones, entendería, ¿verdad, consejera y consejero?

Adelante.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las consejerías de esta comisión, así como con la modificación del plazo previsto para el cumplimiento por parte de los concesionarios y concesionarias de la República, para ponerlo en el máximo previsto por el reglamento, de 24 horas.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones de forma y el ajuste del plazo de cumplimiento, por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del sexto asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El sexto asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/243/PEF/634/2024, en el que el Partido Acción Nacional

presentó una queja en contra de Omar García Harfuch y el Partido Verde Ecologista de México, por la difusión del *spot* “Harfuch Justicia”, con número de folio RV00411-24, ya que, desde su perspectiva, se podría llegar a constituir...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

...folio RV00411-24, ya que, desde su perspectiva se podía llegar a constituir un uso indebido de la pauta al omitir mencionar que dicho candidato es postulado por una coalición y contraviene lo establecido por el artículo 91, párrafo cuatro, de la Ley General de Partidos Políticos.

En el proyecto se propone declarar improcedente el dictado de la medida cautelar solicitada, pues bajo la apariencia del buen derecho y de un análisis preliminar al promocional denunciado, se considera que sí existen elementos suficientes para identificar al candidato a senador postulado por la Coalición “Sigamos Haciendo Historia”.

Es cuanto, Presidenta. Y se recibieron también observaciones de forma de las tres consejerías de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Reproducimos el material denunciado, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta.

Si no hay intervenciones, con las observaciones que han sido presentadas, procedemos a la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las consejerías de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones, por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Desahogamos el séptimo asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El séptimo asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/244/PEF/635/2024, en el que el Partido Acción Nacional denunció el probable uso indebido de la pauta atribuido al Partido Verde Ecologista de México y a su candidata presidencial, derivado de la difusión del promocional de televisión denominado “El ambientalismo es mi causa CS”, identificado con el folio RV00457-24, ya que a decir del quejoso de dicho promocional no se advierte de manera visual ni auditiva que Claudia Sheinbaum Pardo haya sido postulada por la coalición y también se omite al partido responsable del mensaje, vulnerando lo establecido en el artículo...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

...Claudia Sheinbaum Pardo haya sido postulada por la coalición y también se omite al partido responsable del mensaje, vulnerando lo establecido en el artículo 91, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos.

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar porque bajo la apariencia del buen derecho, el promocional denunciado sí identifica a Claudia Sheinbaum Pardo como candidata a la Presidencia de la República, postulada por la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, integrada por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, además de que,

durante todo el promocional se incluye el logotipo del partido responsable del mensaje, en este caso el Partido Verde Ecologista de México.

Se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías, en este caso, Consejera Presidenta.

Es la cuenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Reproducimos el material, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Tuvimos un retraso en imagen, pero sí fue completo, ¿no?

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Sí, correcto.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí.

Colegas, a su consideración.

No hay intervenciones, procedemos a la votación tomando en cuenta las observaciones presentadas, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto, con las observaciones de forma que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Presidenta Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con sus observaciones, por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Presidenta, le informo que no hay más asuntos en el orden del día.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esta virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 12 horas con 58 minutos de la fecha en que se actúa.

Muchas gracias al área por preparar todo el trabajo, a las y los asesores por el auxilio, a mis colegas por el trabajo colectivo y a las personas que nos apoyan en el área técnica, muchas gracias por hacer posible la transmisión. A quienes nos siguen y tienen interés en los trabajos de esta Comisión.

Todas y todos, “todes”, tengan un buen día.

Gracias.

Conclusión de la Sesión